

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 2.500.000 JERINGAS DE 1 ML Y 2.500.000 AGUJAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

El brote de SARS-CoV-2, fue declarado por la OMS, emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) el 31 de enero de 2020; declarando la situación de pandemia respecto a dicha enfermedad el 11 de marzo de 2020. Ante esta situación, la proliferación de casos de personas afectadas por la COVID-19 también en nuestra comunidad autónoma, motivó que ya desde los primeros momentos, fuera preciso adoptar una serie de medidas que garantizaran en lo posible el abastecimiento del material necesario para los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La actual situación epidemiológica, de toda la nación, ha dado lugar, nuevamente, a la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Por todo ello, ante la situación de hecho descrita se justifica la urgente y extraordinaria necesidad de tramitar, por la vía de emergencia, en los términos establecidos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la contratación del suministro de jeringas de 1 ml y agujas con sistema de seguridad, necesarias para la correcta administración de la vacuna contra la COVID19 a la población de Castilla y León, estrategia esencial para luchar contra la pandemia.

En concreto, el artículo 120 citado ya prevé que, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, “el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el



acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria”.

En términos similares, se establece en el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19.

Para que la Gerencia Regional de Salud esté preparada y pueda responder a la Estrategia de Vacunación frente al COVID-19, establecida por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, es necesario adoptar medidas de emergencia en la adquisición de jeringas de 1 ml y agujas con sistema de seguridad, necesarias para la correcta administración de la vacuna, disponiendo así de un stock estratégico suficiente que garantice el adecuado abastecimiento en el proceso de vacunación.

Por otra parte, en este momento se constata un desabastecimiento del mercado mundial en el suministro de jeringas de 1 ml y agujas con sistema de seguridad para vacunación por rotura de estocaje de los mismos, lo que obliga a realizar las compras de este material a fabricantes que nos puedan suministrar este producto en el menor tiempo posible, para continuar con la planificación de la vacunación contra la COVID-19.

Pues bien, la empresa KALEA GROUP CONSULTING, S.L., con identificación fiscal B87613949, se compromete a suministrar a la Gerencia Regional de Salud 2.500.000 jeringas de 1 ml y 2.500.000 agujas con sistema de seguridad, por un importe total de 490.250,00 €, IVA 0% (tipo impositivo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria), siendo el precio unitario de la jeringa 0,09805 €, de la aguja 0,09805 € y el plazo de entrega de 6 semanas.

El plazo de entrega indicado es menor que el de otras empresas del sector, motivo de la elección de la empresa KALEA GROUP CONSULTING, S.L., además se han tenido



en cuenta las características técnicas de los productos ofertados: La jeringa posee un pistón que facilita dosificar la vacuna teniendo así mejor control de las dosis al no tener espacio muerto, y la aguja cuenta con un sistema de seguridad que protege al personal sanitario que administra la vacuna.

El objeto de este expediente se encuentra dentro del marco de las acciones propuestas por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, dentro del Programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, de la Iniciativa de Inversión de respuesta al COVID19, siendo susceptibles de ser financiados hasta el 100% del importe total del suministro con cargo al citado Programa.

Se aporta presupuesto de la empresa, en la que consta el objeto, el precio unitario, el presupuesto total y su compromiso de entrega de dichos bienes.

El libramiento de fondos para la adquisición de dicho material se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22121.

La competencia para acordar la tramitación por la vía de emergencia del presente contrato la corresponde a la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, el artículo 1 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia sanitaria de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud y la Resolución de la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud de 11 de marzo de 2020, de avocación de competencias de la facultad de tramitación de emergencia.

Finalmente, el artículo 9 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018, prorrogado mediante Decreto 16/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio 2021, establece la obligación del órgano de contratación de dar cuenta a la Junta de Castilla y León en un plazo máximo de 60 días.

Por todo ello, a **PROPUESTA** del Director General de Planificación y Asistencia Sanitaria:



RESUELVO

Primero.- Declarar de emergencia la realización del contrato cuyo objeto es el suministro de 2.500.000 jeringas de 1 ml y 2.500.000 agujas con sistema de seguridad, por un importe total de 490.250,00 €, que constituirán el objeto del contrato, siendo el precio unitario de la jeringa 0,09805 € y de la aguja 0,09805 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0522.312A02.22121.0. y al ejercicio 2021 y un plazo de ejecución de seis semanas.

Segundo.- Que la empresa KALEA GROUP CONSULTING, S.L., con identificación fiscal B87613949, proceda al suministro indicado en el apartado primero y con el límite del crédito presupuestario indicado.

Tercero.- Que de la presente Resolución se dé cuenta a la Junta de Castilla y León en un plazo máximo de 60 días.

En Valladolid,

LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Verónica Casado Vicente

